



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2018

**Res. OAyF N° 238/2018**

VISTO:

El TEA A-01-00014558-7/2018-0 caratulado "Glosario Jurídico en Lenguaje Claro" y su acumulado TEA A-01-00015737-2/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 6453/18 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicita a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la conformidad y autorización del gasto por alojamiento para la lingüista Dra. Claudia Poblete Olmedo del 3 al 5 de diciembre del corriente, en razón de su participación en la presentación institucional del "Glosario Jurídico en Lenguaje Claro" que se realizó el 4 de diciembre a las 11:00 horas en el Salón Editorial Jusbaire.

Que por Memo N° 177/2018 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica presta conformidad con lo solicitado por el memo antes citado.

Que entonces, a través del Memo N° 6503/18 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, peticionó se autorice el pago del alojamiento en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, remarcó que la Dra. Poblete Olmedo realizó la validación lingüística del glosario en forma gratuita y les permitió, a través de sus aportes, lograr esa primera edición; motivo por el cual disertará junto a la Dra. Gisela Candarle y a la Consejera Dra. Silvia L. Bianco, en el panel de presentación. Finalmente, indicó, en el supuesto de resultar pertinente, las fechas de alojamiento para la posterior gestión de la reserva por parte Ceremonial y Protocolo de este Organismo.

Que por Memo N° 6742/18 esta Oficina de Administración y Financiera solicitó al Departamento de Ceremonial y Protocolo que hiciera saber a la Secretaría de Coordinación de

Políticas Judiciales, el hotel, la disponibilidad y el presupuesto en el que se hospedaría la Dra. Claudia Poblete Olmedo.

Que conforme Memo N° 6795/18 el Departamento de Ceremonial y Protocolo informa a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, que existía disponibilidad en ese momento, para el alojamiento de la Dra. Claudia Poblete Olmedo en el Hotel Nogaró, en el cual se ofrece una tarifa especial de U\$S 56 + IVA por habitación. Mediante Memo N° 6813/18 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales prestó su conformidad al alojamiento seleccionado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que a través del Memo N° 7048/18 la Dirección General de Programación y Administración Contable adjuntó la Constancia de Registración Presupuestaria N° 33/12 2018 por la suma de siete mil seiscientos noventa y dos pesos (\$7.692,00) dando cuenta de la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto requerido.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8606/2018. Allí, previa reseña de lo actuado, señaló que *“la Oficina de Administración Financiera, dentro del ámbito de su competencia, podrá evaluar las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que considere involucradas en el objeto de estas actuaciones, a los efectos de la prosecución de su trámite”* y concluyó: *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta los antecedentes referenciados, las constancias y documentación agregadas y el análisis jurídico efectuado precedentemente, en opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se advierten obstáculos jurídicos para que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones y se resuelva sobre el pago de alojamiento solicitado, por el monto afectado por la Dirección General de Programación y Administración Contable (ADJ. 19730/18)”*.

Que mediante TEA A-01-00015737-2/2018 el Departamento de Ceremonial y Protocolo adjuntó la factura proforma por un monto de cinco mil trescientos cincuenta y tres con 04/100 pesos (\$5353,04), el comprobante de inscripción del Hotel Nogaró y el CBU, para el correspondiente pago y transferencia a dicho hotel, por el alojamiento de la Dra. Claudia Poblete Olmedo con motivo de su participación en la presentación institucional del "Glosario Jurídico en Lenguaje Claro".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera corresponde señalar en primer término que la actividad en cuestión se enmarca, entre otros, dentro del proyecto de "Equidad Territorial" elaborado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, aprobado por Resolución CM N° 123/2017 y coordinado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que en línea con lo antedicho, fue la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales con la conformidad de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la que solicitó la aprobación del gasto por alojamiento para la lingüista Dra. Claudia Poblete Olmedo del 3 al 5 de diciembre del corriente, en razón de su participación en la presentación institucional del "Glosario Jurídico en Lenguaje Claro" que se realizó el 4 de diciembre a las 11:00 horas en el Salón Editorial Jusbaire.

Que corresponde hacer notar que el 4 de diciembre del corriente a las 11:00 horas se llevó a cabo la presentación institucional del "Glosario Jurídico en Lenguaje Claro" en el Salón Editorial Jusbaire y la lingüista Dra. Claudia Poblete Olmedo disertó junto a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Consejera Dra. Silvia Loreley Bianco.

Que atento el estado en los presentes actuados, a fin de dar cabal cumplimiento a la Resolución CM N° 123/2017 y atender a las solicitud de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales que cuenta con la conformidad de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y el órgano de asesoramiento jurídico y permanente dictaminó favorablemente y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto por un monto de cinco mil trescientos cincuenta y tres con 04/100 pesos (\$5.353,04) por el alojamiento en el Hotel Nogaró de la Dra. Claudia Poblete Olmedo con motivo de su participación en la presentación institucional del "Glosario Jurídico en Lenguaje Claro".

Que en consonancia con lo antedicho y en virtud de lo informado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectuar el pago correspondiente al Hotel Nogaró.

Que a su turno, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por un monto de cinco mil trescientos cincuenta y tres con 04/100 pesos (\$5.353,04) por el alojamiento en el Hotel Nogaró de la Dra. Claudia Poblete Olmedo con motivo de su participación en la presentación institucional del "Glosario Jurídico en Lenguaje Claro".

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectuar el pago correspondiente al Hotel Nogaró en los términos autorizados en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 234/2018

  
**Luis H Montenegro**  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires